

CORTES

Arredondo; pag. 8605,
8609, 8666

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 134

celebrada el martes, 2 de diciembre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones:

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 158-II, de 24 de noviembre de 1980.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación).

	Página
Disposiciones adicionales nuevas	8525

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. El señor Presidente da cuenta de que existen dos en-

miendas transaccionales del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, a las que se refiere a continuación el señor Gasoliba Bohm. Aclaración del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). Interviene el señor Lluch Martín y nuevamente el señor Ministro de Hacienda. Observación del señor Peces-Barba Martínez a propósito de dicha enmienda transaccional. El señor Gasoliba Bohm da lectura al texto de una de las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Lluch Martín expone una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Se admite a trámite esta enmienda.

	Página
Disposición transitoria nueva	8528
<i>El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda de la Minoría Catalana proponiendo la adición de una nueva Disposición transitoria. Turno en contra del señor Egea Ibáñez, quien pide que se dé lectura a la enmienda transaccional que formula la Minoría Catalana. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). Se admite a trámite.</i>	
<i>El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV. Le contesta el señor Rovira Tarazona, quien formula una enmienda transaccional, con la que se muestra conforme el señor Elorriaga Zarandona. Se admite a trámite. El señor Presidente informa sobre la existencia de otra enmienda transaccional de la Minoría Catalana, sobre la supresión del artículo 15. El señor Peces-Barba Martínez se opone a la admisión a trámite de esta transaccional. Así pues, no se admite a trámite.</i>	
<i>Fue rechazada la enmienda socialista sobre incorporación de una nueva Disposición adicional. Se aprueba la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, cuyo texto se convierte en la Disposición adicional once. A continuación se aprueba la enmienda transaccional de la Minoría Catalana, que pasa a ser la Disposición adicional doce. Queda pospuesta al momento de debatir la Sección 32, la enmienda transaccional de la Minoría Catalana. Fue aprobada la enmienda transaccional de Socialistas de Cataluña, cuyo texto pasará a ser la Disposición adicional trece o catorce, según se apruebe o no la enmienda pendiente de votación.</i>	
<i>Disposiciones finales primera y segunda. Sin discusión, fueron aprobadas según el texto del dictamen. Queda pospuesta la votación de otra enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. El señor De Vicente Martín interviene para explicar el voto sobre la Disposición final primera. También explica el voto el señor Bravo de Laguna Bermúdez.</i>	
	Página
Anexos I y II	8535
<i>El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco-PNV</i>	

sobre la letra c) del número 3. El señor Gasoliba Bohm defiende otra enmienda de la Minoría Catalana sobre la letra d) del mismo número 3. Turno en contra de estas enmiendas, del señor Martín Oviedo, quien da lectura a una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista sobre la letra c). Se admite a trámite. Fue aprobada. También fue aprobada la enmienda de la Minoría Catalana a la letra d). A continuación, fueron aprobados los anexos I y II según el dictamen.

	Página
Sección tres (Tribunal de Cuentas) . . .	8535

El señor Bono Martínez (don Emérito) formula una enmienda transaccional, con la que se muestra conforme el señor Rovira Tarazona. Se admite a trámite. Fue aprobada.

	Página
Sección once (Presidencia del Gobierno)	8536

El señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Fueron rechazadas estas enmiendas.

	Página
Sección doce (Asuntos Exteriores) . . .	8540

El señor Peces-Barba Martínez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega, pero formula una transaccional. Se admite a trámite. El señor Martínez defiende otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Yebra Martul-Ortega. A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca Rodrigo). Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y aprobada la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

	Página
Sección trece (Justicia)	8550

La señora Izquierdo Rojo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Pin Arboledas. Defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor

Marín González. El señor Arce Martínez se manifiesta en contra de ella. Interviene a continuación el señor Ministro de Justicia (Fernández Ordóñez). Le contesta el señor Marín González.

A continuación, el señor Padrón González defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. También se manifiesta en contra de ella el señor Arce Martínez. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas. Para explicar el voto, intervienen los señores Peces-Barba Martínez y Herrero Rodríguez de Miñón.

Página

Sección catorce (Defensa) 8560

El señor Busquets Bragulat defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra del señor Aguirre de la Hoz. Fue rechazada la enmienda.

Página

Sección dieciséis (Interior): 8563

El señor Martínez-Villaseñor García defiende un voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. Para defender el dictamen interviene el señor Sanjuán de la Rocha (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Hace uso de la palabra, a continuación, el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). Nuevamente intervienen los señores Martínez-Villaseñor García y Sanjuán de la Rocha. El señor Rodríguez-Miranda Gómez señala la existencia de un acuerdo en Comisión sobre la elevación de una partida presupuestaria, y pide que este tema se someta a votación. La Cámara se muestra conforme.

El señor Presidente señala que se va a someter a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista. Observaciones de los señores Peces-Barba Martínez y Martínez-Villaseñor García. Fue aprobada la enmienda transaccional centrista y también el voto particular. Fue aprobado también el punto señalado por el señor Rodríguez-Miranda Gómez.

El señor Presidente anuncia que la sesión continuará esta tarde, a las cuatro y media, con las enmiendas a la Sección veintiuna, a causa de que el titular del Ministerio de Agricultura tiene que desplazarse a Roma, para presidir las reuniones de la FAO.

Se suspende la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Sección veintiuna (Agricultura) 8571

El señor Colino Salamanca defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Vázquez Fouz defiende las restantes del mismo grupo. También el señor Solé Barberá defiende varias enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, defiende el dictamen el señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen de nuevo estos señores Diputados y, seguidamente, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). Para rectificar a los defensores de las enmiendas, interviene de nuevo el señor De la Torre Prados. Fueron rechazadas todas las enmiendas, y aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

Página

Sección diecisiete (Obras Públicas) . . . 8587

Los señores Marraco Solana y Sáenz Consculluela defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Bono Martínez (don Emérito) y el señor Gasoliba Bohm defienden las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Minoría Catalana, respectivamente. Turno en contra de las enmiendas, de los señores Alierta Izuel, Martínez-Villaseñor García y Fernández Rodríguez (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen de nuevo todos estos señores Diputados.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña defiende enmiendas a los Organismos Autónomos de esta Sección, el señor Clotas Cierco. También defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a estos Organismos Autónomos el señor Bono Martínez (don Emérito). En contra de todas estas enmiendas interviene el señor Fernández Rodríguez (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof).

Fueron rechazadas las enmiendas a la Sección

diecisiete. También fueron rechazadas las referentes a sus Organismos Autónomos.

Página

Sección dieciocho (Educación) 8605

La señora Vintró Castells y el señor Arredonda Crecente defienden las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Andalucista, respectivamente. Turno en contra de estas enmiendas del señor Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). La señora Vintró Castells y el señor Arredonda Crecente intervienen de nuevo para rectificar. Se admite a trámite la enmienda transaccional formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Andalucista, y aprobada la transaccional centrista.

Página

Sección diecinueve (Trabajo) 8610

El señor Almunia Amann defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a los Organismos Autónomos de esta Sección. El señor Navarrete Merino defiende una enmienda relativa al Instituto Nacional de Emigración. El señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al Instituto Nacional de Empleo. El señor Solé Barberá defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y al Fondo de Garantía Salarial. El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana al Instituto Nacional de Empresa. Turno en contra de todas estas enmiendas, del señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista), y el señor Berenguer Fuster se manifiesta en contra de la enmienda comunista sobre el Fondo de Garantía Salarial. Se admite a trámite la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista sobre el presupuesto del Instituto Nacional de Emigración. Fueron rechazadas enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Minoría Catalana, y aprobadas otras del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el Instituto Nacional de Empleo y la transaccional centrista al presupuesto del Instituto Nacional de Emigración.

El señor Presidente anuncia que se suspende la sesión para reanudarla a las diez y cuarto de la noche.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección veinte (Industria y Energía) . . 8623

Los señores Sáenz Lorenzo, Gracia Plaza, Lerma Blasco, Pérez Fernández, Núñez Encabo, Sanz Fernández y Silva Cienfuegos-Jovellanos defienden enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Montserrat Solé defiende las del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra de estas enmiendas del señor Gari Mir (Grupo Parlamentario Centrista), y el señor Cuartas Galván (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que proponen aumentar la consignación de electrificación rural y del Instituto Geológico y Minero. Los señores Yebra Martul-Ortega y Martín Oviedo (Grupo Parlamentario Centrista) se oponen a otras enmiendas socialistas y comunistas. El señor Sanz Fernández propone añadir una determinada frase a la enmienda transaccional aceptada por el Grupo Parlamentario Centrista a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Gari Mir se muestra conforme y es aceptada por la Cámara. Fueron rechazadas las enmiendas socialistas, comunistas y socialistas de Cataluña.

Página

Sección veintidós (Comercio) 8641

El señor De Vicente Martín defiende las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso. Fueron rechazadas.

Página

Sección veinticuatro (Transportes y Comunicaciones) 8642

El señor Sapena Granell defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra sobre estas enmiendas del señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas.

Página

Sección veinticinco (Sanidad y Seguridad Social) 8645

El señor De Vicente Martín defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Núñez González, las del Grupo Parlamentario Comunista. Fueron rechazadas estas enmiendas. También fueron rechazadas las enmiendas socialistas a los Organismos Autónomos de esta Sección.

Página

Sección veintiséis (Cultura) 8647

Los señores Ballesteros Durán y Ramírez Heredia, la señora Pla Pastor y los señores Barón Crespo, Bofill Abeilhe y Martínez Martínez defienden las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; la señora Brabo Castells, las del Grupo Parlamentario Comunista, y la señora Balletbó Puig defiende la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Turno en contra de estas enmiendas de la señora García Moreno (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Presidente da cuenta de que el Grupo Parlamentario Comunista ha presentado una enmienda transaccional y otra de adición relativa a los Medios de Comunicación Social del Estado. Se admiten a trámite. Los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña formulan sendas enmiendas transaccionales, que son también admitidas a trámite. El señor Bravo de Laguna Bermúdez informa sobre otra enmienda del Grupo Parlamentario Centrista relativa a correcciones técnicas. La señora Brabo Castells hace algunas observaciones sobre una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista en relación con los Medios de Comunicación Social. Aclaraciones del señor Presidente.

Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y las del Grupo Parlamentario Comunista, incluidas las transaccionales de este grupo. Fueron aprobadas las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Centrista.

Página

Sección veintiocho (Universidades e Investigación) 8659

El señor Sanz Fernández y la señora Vintró Castells defienden enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista, respectivamente. Turno en contra del señor

Berenguer Fuster (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas las enmiendas socialistas y comunistas, y aprobada la del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Página

Sección treinta y una (Gastos de diversos Ministerios) 8661

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Camacho Abad, defiende otra del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rovira Tarazona, quien formula una de aproximación. Se admite a trámite. Fueron rechazadas estas enmiendas.

Página

Sección treinta y dos (Entes Territoriales) 8663

El señor Bono Martínez (don José) defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Arredonda Crecente defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. Turno en contra del señor Figuerola Cerdán (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas estas enmiendas.

El señor Presidente recuerda que al debatirse las Disposiciones adicionales, quedó pendiente el tema de las participaciones de las Corporaciones locales en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y da lectura al texto que propone el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Se admite a trámite, y fue aprobada esta enmienda transaccional.

A continuación, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de una enmienda transaccional que quedó pendiente y que fue formulada por el Grupo Parlamentario Centrista en relación con una enmienda de la Minoría Catalana. Fue aprobada y su contenido pasa a constituir una nueva Disposición adicional.

Página

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social 8669

El señor Díaz Sol defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor Bono Martínez (don Emérito) defiende las del Grupo Parlamentario Comunista. Observaciones del señor Herrero Rodríguez de Mi-

ñón, a las que replica el señor Guerra González. Fueron rechazadas estas enmiendas.

El señor Presidente declara concluidos el debate y votación de los Presupuestos Generales del Estado para 1981, que serán remitidos al Senado para la tramitación subsiguiente. Anuncia a la Cámara la posibilidad de celebrar un Pleno para tramitar las posibles enmiendas del Senado a los Presupuestos, el día 29 de diciembre. En relación con los próximos trabajos, anuncia que el Pleno volverá a reunirse el martes, 9 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las tres y veinte minutos de la madrugada del día 3 de diciembre de 1980.

Se reanuda la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981 (continuación).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Proseguimos el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Sometemos a debate las enmiendas en que se propone la incorporación de nuevas Disposiciones adicionales al proyecto de ley.

Enmienda número 138 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda, la 138, propone que en el año próximo el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley de creación de un servicio de publicaciones en donde se integren los ya existentes. El sentido de nuestra enmienda va en un intento de reducir gastos corrientes ya que en todo el Presupuesto hemos comprobado la existencia de 14 servicios de publicaciones, en algunos Ministerios incluso hay cuatro, como en el Ministerio de Defensa donde existen cuatro servicios de publicaciones y con un importe que no guarda relación con la importancia del Ministerio y las cantidades que se consignan.

En total figuran 1.636 millones de pesetas para los diversos organismos autónomos «Servicios de publicaciones». Nosotros pensamos que con la

creación de un ente centralizado que agrupe a todos estos servicios se podrían reducir gastos de personal, se podría efectuar una mejor distribución y, además, existen otras consideraciones por las que pensamos que sería benéfico crear este organismo único.

Por una parte, una mayor aproximación de la Administración a los administrados, y darle la importancia de todos aquellos decretos y órdenes ministeriales que tienen carácter de concesiones de créditos, de ayudas para diversos sectores, porque actualmente con la publicación de toda la legislación del Gobierno solamente en el «Boletín Oficial del Estado», muchos de estos beneficios no llegan al pueblo, no llegan a los colectivos para los cuales se pretende legislar, y por eso pensamos que hay que imprimir una nueva tónica a toda la legislación del Gobierno para que haya un conocimiento de toda esta legislación, ya que actualmente pensamos que con la sola publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no llega dicho conocimiento.

Por otro lado, creemos que los 1.636 millones se podrían reducir y, así, obtendríamos en este organismo único reducción de costes, además de una mejor distribución y una mejor información para toda la colectividad.

En este sentido, pedimos el voto favorable de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, en Ponencia y en Comisión dijimos —y lo repetimos ahora en el Pleno— que nos parece bien el espíritu de esta disposición, que trata de refundir los servicios de publicaciones. Sin embargo, hemos manifestado, al mismo tiempo, que consideramos contraproducente la creación de un único servicio de publicaciones, ya que no está de acuerdo con los fines que persigue el mismo, que son los de dar la mayor información posible a toda la sociedad acerca de las normas jurídicas, de la doctrina de los distintos organismos, etcétera.

Por esta razón nos hemos opuesto y volvemos a hacerlo ahora.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Padrón? (Pausa.)

Enmienda número 409, del Grupo Parlamen-

las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto del presupuesto de los organismos autónomos Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización y Administración del Patrimonio Social Urbano.

Sección
dieciocho

Pasamos a la Sección dieciocho, Ministerio de Educación.

Señor Barón, ¿se entienden retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tanto a la Sección como al organismo autónomo Junta de Construcciones Escolares? (*Asentimiento.*) Quedan retiradas. Muchas gracias.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra la señora Vintró. (*Rumores. Numerosos señores Diputados se ausentan del salón de sesiones.*)

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por mi parte no hace falta que se ausenten, porque voy a hablar muy pocos minutos.

Las cinco enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene a la Sección dieciocho aspiran, fundamentalmente, a cuatro tipos de propuesta. La primera, a igualar el aumento de gastos corrientes del puesto escolar no estatal subvencionado con el del puesto estatal del mismo nivel, reduciendo en un 4 por ciento el incremento del puesto subvencionado. Esto supone un ahorro de unos 2.128 millones en EGB y de 337 millones en BUP y COU.

La segunda medida supone incrementar en 1.765 millones, aproximadamente, el presupuesto de inversiones de la Junta de Construcciones, instalaciones y equipos escolares en el nivel de EGB para sustitución de centros.

La tercera medida es redistribuir la cantidad total destinada a subvencionar los centros no estatales de EGB, pasando un poco más de 13.000 millones a los centros subvencionados, para la subvención al ciento por ciento, eliminando las subvenciones parciales por entender que estas subvenciones no responden, precisamente, a los objetivos de este dinero.

En último lugar, dotar a 122.300 unidades de EGB de profesores de Educación Física, aplicando a este concepto 700 millones de pesetas. Yo querría, simplemente, llamar la atención de SS. SS. sobre este tema. La Educación Física en EGB en estos momentos es prácticamente inexistente, al no existir un profesorado especializado para este tipo de educación. Ello supone, bien

que la enseñanza no se da, bien que tienen que hacerse cargo de ella los padres de los alumnos o los municipios donde esté ubicado el centro.

No voy a argumentar las medidas de los otros apartados que he señalado; lo hice en la enmienda a la totalidad. Del tema de las subvenciones, hago gracia a SS. SS. de nuevas argumentaciones, y también de la necesidad de incrementar el presupuesto de Construcciones a partir del dinero procedente de las subvenciones. Insisto en que el tema del profesorado de Educación Física, si SS. SS. tuvieran un mínimo de sensibilidad, valdría la pena que lo tomaran en consideración. Pero, en cualquier caso, las cinco enmiendas que planteamos, números 448 a 452, son las que he defendido en poquísimas palabras y para ellas pido el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista y para la defensa de sus enmiendas números 697 y 698, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las dos enmiendas que tenemos, números 697 y 698. La primera supone destinar para la realización de un programa de alfabetización en Andalucía 500 millones de pesetas. Es una vieja aspiración nuestra, que defendimos en los anteriores Presupuestos Generales del Estado, y solamente se reflejó la posibilidad de que se llevara a cabo el Plan de alfabetización para Andalucía. Nosotros en aquel momento desconfiamos. Nuestra desconfianza estaba justificada, porque el Plan, evidentemente, ni se empezó ni se llevó a cabo. Esta vez, lo que queremos es que se cuantifique, y, quizá, si se estuviera de acuerdo (el único Grupo que me parece que se va a oponer a esta enmienda será el de Unión de Centro Democrático, ya que el resto de los Grupos de la Cámara creemos que van a apoyar esta enmienda), lo que podríamos es hacerla ampliable a otras zonas, como podría ser Extremadura y quizá otros sitios; no hablaríamos solamente de Andalucía, sino que creemos que se puede extender a otras zonas donde tuviéramos este grave problema. Porque es algo sonrojante que hablemos aquí de sistemas democráticos, que hablemos de autonomía y que hablemos de determinadas actuaciones políticas y que tengamos que subir a esta tribuna a pedir dinero para un plan de alfabetización, en pleno

siglo XX y hablando de entrada en el Mercado Común.

Creemos que no tiene justificación, creemos que la Unión de Centro Democrático debe llegar a entender nuestra propuesta, y, si no en la cuantía de los 500 millones de pesetas, en una cuantía que fuera asimilable dentro del Presupuesto, y ya digo, extendiéndolo a otras zonas de España, porque si no nos veríamos abocados a algo que me decía un maestro en un pueblo andaluz, y era que quizá los andaluces tendríamos que pedir que nos montaran «ikastolas» en Andalucía, porque así, a lo menos, aprenderíamos el vasco, y esto, evidentemente, no va en contra de reducir una peseta a las «ikastolas», a lo que se ha destinado al País Vasco, sino que realmente era la forma de que, a lo mejor, pudieran entenderse al hablar en alguna lengua.

Creo que la Unión de Centro Democrático debe reconsiderar la postura que mantuvo en Comisión, y debe entender nuestra petición.

La segunda enmienda que presentamos consiste en pasar 5.000 millones a aumentar las transferencias del artículo 72, destinadas a la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipos Escolares, es decir, al Programa de Educación General Básica, para su aplicación, en este caso, a Andalucía. Hemos sufrido un ataque con esta enmienda y se ha llegado a entender por algún medio de comunicación social que estábamos en contra de la enseñanza privada. No tiene nada que ver. Consiste en remediar el déficit de equipamiento que existe en Andalucía y en otras zonas también de España, y en ese sentido también se podría ampliar a esas otras zonas. Pero, de no prosperar ninguna de las dos enmiendas, la que sí sería importante, desde nuestro punto de vista, en este momento, y en la que hacemos más hincapié, es la primera. No tendría justificación, es absolutamente injustificable y no tendríamos credibilidad —¡qué credibilidad vamos a tener!— en querer profundizar en un sistema democrático, si estamos hablando de que no dedicamos una cantidad para hacer un plan de alfabetización para Andalucía.

No tiene ninguna justificación que Unión de Centro Democrático se oponga a esta enmienda. No la tuvo la otra vez. Se puso así en los Presupuestos; lo que pasa es que no se puso en marcha. Es algo que es indefendible.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo

Parlamentario Socialistas de Cataluña, número 762. (Pausa.) Retirada.

Turno en contra de las enmiendas que han sido defendidas. Tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Con la brevedad que ha sido norma en los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, voy a proceder a contestar a las enmiendas que han sido defendidas hace justamente unos minutos.

Por lo que respecta a los cuatro puntos que ha señalado la señora Vintró, en dos de los mismos, al igual que ha hecho ella, me remito a lo ya examinado en el debate de la totalidad de la Sección, en el que el avance en ciertos objetivos sociales se proponía a costa de un retroceso en cuanto al nivel de la gratuidad vía subvenciones. Tanto por su parte como por la mía en aquel momento expresamos cuáles eran las respectivas valoraciones de ambos Grupos Parlamentarios con respecto al tema, por lo cual no entraré nuevamente en él.

En cuanto a los dos restantes puntos, sí que quizá convenga tratarlos brevemente, pero con la suficiente claridad, aunque ya ha sido hecho en Comisión, como consta en las actas publicadas en el «Diario de Sesiones». Me refiero al problema de la igualación del porcentaje de aumento del costo del puesto estatal y del puesto no estatal, pues creo que en gran parte el contenido de la enmienda defendida, la número 452, ha derivado del hecho de que no se ha tenido en cuenta el cómputo exacto de los créditos asignados a los puestos no estatales en el ejercicio anterior, es decir, que quizá no se haya procedido a la suma del crédito presupuestario de 1980 más el crédito extraordinario en el mismo ejercicio; suma ésta que da una cantidad superior a la que nos propone la enmienda, como la que correspondería este año si se practica el mismo aumento de costo que en los puestos estatales. O sea, que si se aceptase la enmienda, no aumentaríamos en el mismo porcentaje, sino que reduciríamos la cuantía que estamos discutiendo. ¿A qué se debe este hecho? Pues a que el Ministerio ha reconocido que la práctica presupuestaria que se ha venido siguiendo era defectuosa; creo que esto ha sido de algún modo señalado con respecto a otros capítulos por parte de los partidos de la oposición. Efectivamente, hasta ahora se tenían en cuenta los módulos del ejercicio anterior para fijar los capítulos presupuestarios del ejercicio que se estaba elaborando, y no los nuevos módulos que se preveían para ese nue-

vo ejercicio; y a lo largo del mismo, al entrar en vigor nuevos módulos —depende de qué Ministerio estuviéramos considerando; en este momento estamos hablando concretamente del Ministerio de Educación— se hacía necesario aprobar un crédito extraordinario. Pues bien, como esta es una práctica realmente defectuosa, como SS. SS. han señalado en más de una ocasión, lo que pretendemos es que en este ejercicio no suceda así. Por ello, no se han sumado simplemente las cifras correspondientes al ejercicio anterior, sino que se ha tratado de prever, tal y como se hace con los puestos estatales, los incrementos de módulos para dicho ejercicio.

Por lo que respecta al otro tema, es también muy interesante, porque el argumento expuesto por la oposición es aparentemente correcto. Es decir, que si hablamos de subvenciones para la gratuidad, parece que lo correcto es que las subvenciones sean aquellas que se puedan dar de efectiva y total gratuidad: sin embargo, en lo que sí parecen estar absolutamente de acuerdo todos los expertos en economía de la educación es en que este es el sistema más ineficaz para llevar a cabo una política de subvenciones cuando los fondos de que se dispone no son suficientes para cubrir el costo total del proceso educativo, y esta es la situación en que justamente nos encontramos, puesto que la parte de los Presupuestos Generales que se dedica a financiar el costo de los procesos educativos, sea en el sector estatal o en el no estatal, obviamente no permite cubrir la totalidad de dichos costos. Entonces, como fórmula probada y generalmente aceptada, lo que se pretende es que en la medida en que no se puede cubrir la totalidad del costo a todos los alumnos, se practique la cobertura de la diferencia entre lo que es el costo unitario del proceso educativo y la capacidad de pago de cada uno de los alumnos. Estos, digamos, como postura teórica generalizada. Como aplicación práctica ¿cuál es la norma que se deriva? Que la subvención se practique por escalones y no según la fórmula del todo o nada; es decir, unos todo y otros nada. ¿Por qué? Porque supondría simplemente una transferencia regresiva de rentas que afectaría negativamente a, aproximadamente, unas 150.000 familias.

Eso es lo que tengo que decir con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

En relación con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Andalucista, quizá para mantener mi promesa de brevedad, con res-

pecto a la segunda de las expuestas solamente haré alusión a dos cosas: en primer lugar, remitirme a los argumentos ya considerados en el debate de totalidad de la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado, y al mismo tiempo pedirles a SS. SS. que examinen cuáles fueron los criterios de distribución territorial de esos fondos para el Presupuesto de 1981, que están contenidos en un informe que ha sido remitido a los miembros de esta Cámara por el Director General de Programación e Inversiones.

Creemos que son mucho más correctos, y, desde luego, claramente progresivos, esos criterios que ahí se señalan en detalle, en donde vemos cómo juegan, para todo el territorio del Estado, variables tales como paro, déficit escolares, renta «per cápita», etcétera, que una decisión parcial, y por lo tanto arbitraria, en cuanto a la asignación a un territorio concreto, sin valoración de indicador alguno, de una cantidad determinada.

Pero el problema más importante, o el que de algún modo puede ser más interesante de los que comentemos ahora, viene constituido por la enmienda 697 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Con respecto a dicha enmienda, quiero señalar que el Grupo Parlamentario Centrista más que reconsiderar la postura que mantuvo en Comisión, lo que va a pretender es ser coherente con dicha postura, puesto que a la intervención allí realizada por el representante del Grupo Andalucista (que en cuanto a forma difería notablemente de la que ahora hemos escuchado) me había correspondido a mí responder que, si bien el tono de la exposición no era afortunado, el contenido de la enmienda sí que tenía unas connotaciones altamente positivas. Porque desde el mismo momento en que se empezó a examinar esa enmienda por parte del Grupo Parlamentario Centrista (y quizá sea ésta la primera vez que en estos debates de los Presupuestos Generales del Estado se hace este reconocimiento) llegamos a la convicción de que, de algún modo, en el terreno del analfabetismo, la asignación de recursos que habíamos propuesto no era justa, y desde ese mismo momento intentamos indagar acerca de cuál podría ser la redistribución de recursos que permitiese realmente alcanzar unos niveles adecuados de satisfacción de la función de preferencias sociales.

Con esto, SS. SS. ya pueden suponer que como parte final de esta exposición voy a presentar a su

consideración una enmienda transaccional que les garantizo no ha sido pactada con ningún Grupo Parlamentario, por lo que ruego a SS. SS. que la examinen con atención, puesto que se trata de una actuación en la que realmente deben decidir cada uno de los Grupos Parlamentarios acerca de su aceptación o no.

Por ello conviene —y aquí sí que incurriremos en cierto detalle en la exposición— justificar en qué y por qué difiere esta propuesta transaccional de la enmienda que nos ha presentado el Grupo Andalucista.

Queremos decir que, si bien reconocemos al Grupo Andalucista el mérito de haber señalado una defectuosa adjudicación de los recursos por lo que se refiere al analfabetismo, sin embargo discrepamos claramente del contenido de la enmienda por razones que voy a señalar seguidamente.

En primer lugar, característico de esa enmienda, si fuera aprobada, es que supondría una drástica modificación de la política, no sólo gubernamental o del partido de UCD, sino, creo, de algún modo, que de la compartida por la mayoría de la Cámara en cuanto a cómo puede ser más eficiente y ventajosa, socialmente, una política dedicada a erradicar el analfabetismo.

Si la paciencia de SS. SS. me lo permite, trataré de contraponer las dos grandes actitudes en ese terreno.

Como planteamiento gubernamental diríamos que, al lado de una serie de medidas que se pudieran calificar de tipo complementario, y que no voy a enumerar, pero que van desde la Radio ECA, ayuda dedicada a adultos para la formación de los mismos, vía el INAPE, el CENEBAD o Centro Nacional de Educación a Distancia, etcétera, hasta las ayudas a entidades colaboradoras, lo que se considera básico de esta postura, es lo siguiente. Para obtener el máximo rendimiento de los medios y para obtener el máximo rendimiento de ese esfuerzo de escolarización, es necesario basarse, fundamentalmente, en la red estatal de centros, por las características especiales de este programa y, sobre todo, por las características especiales de las personas a quienes va dirigido.

Es decir, es un hecho comprobado que el 80 por ciento de los esfuerzos en campañas de alfabetización se pierde cuando no va con apoyatura adecuada en una red permanente. En este sentido, el planteamiento se apoya en tres grandes pilares: en primer lugar, los centros EPA, que están

diseñados para las poblaciones con gran contingente de analfabetos. En segundo lugar, los que se denominan habitualmente centros específicos de EPA, que son centros de EGB, como SS. SS. saben, pero que cuentan con profesores especializados en estas enseñanzas de EPA y que se dedican exclusivamente a la misma, que sería, digamos, para aquellos núcleos de tamaño intermedio en cuanto al número de analfabetos. Y por último, el recurso a las horas extraordinarias para atender a los analfabetos en aquellas poblaciones en las cuales su número hace inviable la utilización de profesores especializados con dedicación especial a este tema.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que acabe, señor Quintás. Se le ha pasado el tiempo (*Rumores.*)

El señor QUINTAS SEOANE: Disculpeme; tiene usted razón, señor Presidente.

Frente a este planteamiento, nos encontramos con que la enmienda, por la envergadura del crédito y por el destinatario del mismo, que serían centros no estatales, supone un enfoque radicalmente distinto.

El consignar 500 millones a centros no estatales supondría la drástica reorientación de toda la política de erradicación del analfabetismo. Primera nota.

En segundo lugar, la dotación de 500 millones de pesetas para un primer ejercicio de un programa de este tipo, parece exceder considerablemente la capacidad de cualquier entidad no estatal, aunque sea alguna que merece tanto respeto como el Congreso de la Cultura Andaluza, para, efectivamente, llevar a cabo un programa de esta envergadura en su año inicial.

En tercer lugar, el ámbito territorial específico se concretaba demasiado, pero, en este sentido, el ponente del Grupo Andalucista ha manifestado su apertura a la inclusión de otras regiones.

Por último, la financiación era inadecuada, porque se hacía a costa de una minoración del total de las subvenciones de gratuidad y no a través de otra vía que también pese sobre los centros privados de enseñanza, pero que no afecta al mantenimiento de los actuales niveles de remuneración del profesorado. Es decir, se basa, no en la partida de la subvención, sino sobre las cifras que se dedican para nuevas construcciones de centros no estatales.

Resumiendo, pues, solamente me resta leer la enmienda transaccional y con eso termino.

El señor PRESIDENTE: Lea la enmienda transaccional.

El señor QUINTAS SEOANE: «Enmienda a la Sección dieciocho, Servicio 04, Capítulo 4.º: Se propone la creación de un nuevo concepto en el 172, que diría: 172, personal contratado, 332, para el pago de las retribuciones al personal contratado con carácter temporal para la realización de una campaña de erradicación del analfabetismo en Andalucía, Extremadura y demás regiones con índice de analfabetización superior a la media nacional, 100 millones de pesetas». «Baja en el concepto 761, del artículo 76, del mismo servicio, para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales de educación preescolar y EGB, 100 millones de pesetas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra la señora Vintro.

La señora VINTRO CASTELLS: Muchas gracias, señor Presidente, yo no voy a entrar en la discusión del tema de subvenciones ni para qué sirven los cincuenta y tantos mil millones; simplemente, lamentar que en esta pormenorizada explicación que ha hecho el señor Quintás no haya merecido ni un minuto de su atención mi petición de 700 millones para un aspecto educativo que yo sigo considerando esencial, cual es la Educación Física.

Si se me permite, adelantándome a una explicación de voto posterior, querría decir que aprecio el esfuerzo que ha hecho el Grupo Parlamentario Centrista, que yo creo que no sólo se debe a la enmienda del Grupo Andalucista, sino a una parte de nuestra enmienda a la totalidad, respecto al tema de la insuficiencia en materia de educación permanente de adultos.

Yo celebro este esfuerzo, para lo cual pedí en aquella enmienda una explicación, que no se me dio, y aunque considero que es insuficiente para las necesidades del analfabetismo en nuestro país, anuncio de antemano mi voto favorable.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor

Presidente, solamente para decir al señor Quintás, en cuanto a la segunda enmienda, que nosotros pedíamos 5.000 millones de pesetas a que podríamos haber dedicado a inversiones escolares, con lo cual habría quitado la parte de discusión que mantenemos con su grupo en cuanto al Plan de Urgencia de Andalucía; discutiríamos solamente 45.000 millones. Pero me voy a centrar en la misma enmienda, en la cual nos viene a decir que había una diferencia entre el plan de alfabetización que nosotros proponemos y la actitud de UCD. Yo no sé dónde estaba la diferencia. Nosotros no hemos propuesto ninguna directriz de ese plan. Dijimos el año pasado que se pusiera en marcha un programa, y no prejuzgamos de antemano cuáles iban a ser las actuaciones que se tenían que dar.

Este año volvemos al mismo tema; es decir, nosotros proponemos que se estudie un programa a fondo con el Gobierno, con participación de la Junta de Andalucía.

Estamos de acuerdo con la diputada comunista en cuanto a la enmienda transaccional, y en este sentido vamos a votar favorablemente, porque, como decía, algo es algo, pero no se trata sólo del problema de pagar más o menos horas extraordinarias, sino de estudiar un programa a fondo y hacerlo con la Junta. Ese es el tema. No sé dónde estaban exactamente las discrepancias.

Nosotros no dijimos que fueran 500 millones —yo no estuve, al menos en la Comisión; quizás, a lo mejor, el otro ponente del Grupo Andalucista hizo tal afirmación—, sino que dijimos que esos 500 millones no se dedicaban a una actuación no estatal, sino que eran para un programa para Andalucía, y así lo dice la enmienda. Yo no sé dónde figura lo de la enseñanza privada, o que era para actuaciones estatales. Yo pienso que ése era el tema. En cuanto a la especificación de lo que se iba a hacer, nos parece bien; pero creemos que no debía haberse dicho esta tarde, sino el año pasado y ya tendríamos los criterios y los pondríamos en marcha. Hemos perdido exactamente un año.

Lo importante es cómo se puede hacer y cómo podemos estudiar un programa. Eso es lo fundamental; no sólo la cuantificación, sino, repito, cómo podríamos hacer un programa y no sólo para Andalucía. En eso estamos de acuerdo y está en nuestras enmiendas. En determinado sentido pedimos disculpas porque quizás algún nacionalista algunas veces quiera remarcar excesivam-

ne sus peticiones, y en ese aspecto no es positivo, puesto que hay zonas, dentro de España, en las que existen problemas similares a los nuestros. Por eso ya dije antes que estábamos de acuerdo en extenderlo a otras zonas de España.

Repito que lo importante es un programa. ¡Bien venidos sean los 100 millones que se han puesto en marcha y que hemos sacado! Y agradecemos ese esfuerzo a UCD, pero, ya digo, que lo importante es cómo podemos hacer el programa. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Mantiene, señor Arredonda, sus enmiendas para votación?

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, mantenemos solamente la segunda enmienda; no la primera porque nunca prosperaría.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Quintás. *(Pausa.)*

Renuncia a hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a las votaciones. ¿Hay objeción por parte de algún grupo parlamentario para la admisión a trámite de la enmienda de aproximación presentada por el Grupo Parlamentario Centrista? *(Pausa.)* Queda admitida a trámite y será sometida a votación. *(Rumores.)*

Por favor, tomen asiento; vamos a comenzar las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección dieciocho; enmiendas números 448 a 452, ambas inclusive. Las someteremos a votación conjunta, salvo que se solicite votación separada por algún grupo. *(Pausa.)*

Sometemos a votación conjunta las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección dieciocho.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 24; en contra, 143; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección dieciocho.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda número 698, del Grupo Parlamentario Andalucista, respecto de esta misma Sección. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: votos emitidos, 274; a favor, ocho; en contra, 145; abstenciones, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 698, del Grupo Parlamentario Andalucista, a la Sección dieciocho.

Sometemos, finalmente, a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista relativa a esta misma Sección. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 268; en contra, dos; abstenciones, cuatro; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista a la Sección dieciocho.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a organismos autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo.

Sección diecinueve

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me propongo defender en una sola intervención tanto la enmienda a la totalidad del presupuesto al organismo autónomo Organización de Trabajos Portuarios, como las diversas enmiendas que mi grupo ha formulado al Instituto Nacional de Empleo, bien sea la enmienda de totalidad o las distintas enmiendas parciales.

Comenzando por la Organización de Trabajos Portuarios, antes de pasar a debatir brevemente el contenido de su Presupuesto, al que nos oponemos, creo que convendría traer a la memoria de SS. SS. que este organismo autónomo del Ministerio de Trabajo se hizo famoso recientemente, en los meses de verano, y no precisamente por su eficacia o por sus realizaciones, sino por las acusaciones, que llegaban a grados de corrupción, de existencia de mafia en este organismo, de diferentes actuaciones, no ya totalmente incompatibles con la ideología o el pensamiento de mi grupo, sino actuaciones que, de confirmarse por quien tenga que confirmarlo, sea el Poder judicial o sea una investigación parlamentario, tendrían carácter delictivo.

Esas acusaciones no las ha lanzado sólo mi Grupo, sino que las han lanzado también la prensa, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales. Y hay que decir que sobre estas

Creemos que esto puede sacarse, en el cuadro del presupuesto actual, de las partidas 241 y 251 de ese cajón de sastre que se ha hecho ahí para tantas cosas extrañas o raras o para tantos Ministerios. Esto es lo que el Grupo Parlamentario Comunista y un viejo militante obrero, que posiblemente va a hablar por última vez en esta tribuna, os plantean esta noche. Lo tomaréis en serio o en broma; votaréis en contra, pero tened en cuenta que los trabajadores os juzgarán normalmente por lo que hagáis esta noche, por todo lo que estáis haciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este tema fue ya planteado en el debate a la totalidad de esta Sección treinta y una por el Diputado Comunista don Ramón Tamames, y nos referimos a todos los argumentos que dimos en aquel momento. Igualmente, en relación a la enmienda socialista y en aras a la brevedad, no deseo repetirlos en estos momentos.

En cambio, sí voy a hacer uso de este turno para tratar de subsanar un error que se ha cometido a nivel de Comisión. Voy a explicarlo muy brevemente. Existía una duplicidad en partidas que fue detectada por el Grupo Socialista; nosotros aceptamos, pero en Comisión, al resolver esta duplicidad, hemos incurrido en la omisión también de duplicar la supresión de ambas partidas, una en la Sección diecinueve y otra en la Sección treinta y una.

Entonces, mi ruego es, de acuerdo con el Grupo Socialista, que volvámos a hacer revivir la partida que existía en la Sección treinta y una, apartado 02, concepto 951, por un importe de 116.750.000 pesetas, dando de baja en cambio la partida que habíamos ampliado en la 02, concepto 611. En definitiva, volver al texto del Gobierno en la Sección treinta y una. No obstante, le acerco, señor Presidente, nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para la introducción de esta corrección técnica, según su presentación? (Pausa.) ¿Se aprueba la introducción de esta corrección? (Pausa.) Queda aprobada por asentimiento.

Vamos a someter a votación la enmienda número 309, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto de la Sección treinta y una.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 116; en contra, 146; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y una.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista número 512, a esta misma Sección treinta y una.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 117; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección treinta y una.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Sección
treinta y dos

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Señor Presidente, señorías, yo también manifiesto que voy a ser breve, y espero que sepan disculparme porque son las tres últimas enmiendas de mi grupo a las Secciones del Presupuesto. Empiezo anunciando a la Presidencia la retirada parcial de la enmienda número 327, en lo que respecta a incluir dos subconceptos, el 7 y el 8, relacionados con las ciudades de Ceuta, Melilla y el Campo de Gibraltar, porque estos planes provinciales ya se encuentran contemplados en los planes provinciales de Málaga y Cádiz.

Las enmiendas números 326 y 327, que planteamos los socialistas, pretenden que 285 millones, previstos para la acción comunitaria y a repartir por el Gobierno, y 225 millones de planes provinciales, también presupuestados para que el Gobierno los reparta, no sean repartidas por el Gobierno, sino que se distribuyan proporcionalmente a las cantidades que ya vienen asignadas para estos conceptos en los subconceptos siguientes de esta Sección.

Es decir, queremos con nuestras enmiendas

que no sean los Gobiernos Civiles quienes hagan estos repartos; queremos que sean las Diputaciones Provinciales. Las razones que tenemos para que esto sea así son varias. La primera, porque creemos que debe hacerse la distribución de este dinero en las respectivas provincias con criterios objetivos y transparentes.

En segundo lugar, porque no entendemos cómo el Gobierno puede hacer, en base a los criterios que sean —que nosotros ignoramos—, un reparto por provincias de unos millones y se reserve unos cuantos, concretamente 510, para distribuirlos a su antojo.

En tercer lugar, porque creemos que las Diputaciones están más capacitadas que los Gobiernos Civiles para hacer esa distribución.

A nuestro modo de ver la distribución por provincias tiene que ser transparente, y parece ser que el Ministro de Hacienda y el Ministerio de Hacienda comparten este criterio nuestro con esa propaganda, con esa publicidad de que este presupuesto es el presupuesto de todos, y que cuando aquí lo aprobemos todo el mundo sabrá en qué se gasta su dinero.

Pues bien, si estas enmiendas socialistas tienen la misma suerte que están teniendo todas las demás de nuestro grupo, excepto algunas, los españoles no van a tener un presupuesto para todos y, desde luego, no van a saber en qué se gastan su dinero, en qué se gastan esos 510 millones, que son pocos, pero que tienen una importancia por lo que después diré. Lo sabrá el señor Martín Villa; lo sabrán los Gobernadores Civiles, pero no lo sabremos nosotros y, por tanto, no habrá transparencia en esas asignaciones.

Pero es que, además, aunque hubiese transparencia, haría falta que esa distribución fuese objetiva, señores del Gobierno; y yo comprendo que los señores de UCD, cuando aprietan la tecla en contra de estas enmiendas, crean que su Gobierno y sus Gobernadores Civiles son objetivos. Yo comprendo que ustedes piensen esto; pero ustedes tienen que comprender sin molestarse, que nosotros no pensemos del mismo modo y pensemos que su Gobierno y sus Gobernadores Civiles no actúan con criterios objetivos, sino con criterios más bien partidistas, y en algunos casos electoralistas.

Ustedes van a tener un presupuesto, y concretamente, por lo que a esta partida se refiere, va a ser un presupuesto de ustedes, pero no va a ser el presupuesto de todos, no va a ser un presupuesto

en el que pueda haber confianza de todos los españoles porque a todos no nos representan ustedes y no habrá ese criterio de objetividad.

En segundo lugar, nosotros creemos que si a cada provincia hacen ustedes una asignación no se pueden luego reservar una cantidad para repartirla posteriormente a su antojo, porque si hacen ustedes eso no creo que sea en absoluto bueno. Este sistema de guardarse en el bolsillo un dinero para después repartirlo al gusto del señor Ministro y del Gobernador de turno de cada provincia, ese sistema de repartir sin ningún criterio, es algo que hacen unos señores en mi tierra, en Castilla y en la Mancha, a los que nosotros conocemos con un nombre muy preciso, y son los «caciques», que son los que distribuyen a su antojo, sin ningún criterio, sin ningún control, sin ninguna transparencia. Y eso, señor Martín Villa, no es bueno para la democracia, no es buen sistema para descentralizar nada y, en definitiva, eso no pone luz donde tantos años hubo oscuridad. (*Varios señores Diputados: Muy bien.*)

Hay otra razón importante que nace de la Constitución, aunque yo no voy a pretender decir que es constitucional el entrar aquí en un problema que es más grave y que está en este momento en debate en algunas Comunidades Autónomas. La Constitución dice —yo no fui Diputado ni Parlamentario Constituyente—, en su artículo 141, que el Gobierno y la administración de las provincias corresponde a las diputaciones; no dice a los Gobiernos Civiles; y les guste o no les guste, no dice a los Gobiernos Civiles, dice a las Diputaciones. Las necesidades de las Diputaciones son más que las necesidades de esos municipios que integran las provincias. Los municipios elevan sus propuestas, hacen presentes sus necesidades y sus urgencias a las diputaciones, y no se las hacen a los Gobiernos Civiles, normalmente no. ¿Y saben ustedes por qué? Yo creo que es hora de que alguna razón se dé de por qué muchos municipios no acuden a los Gobiernos Civiles. No acuden porque allí no se encuentran representados, y en las Diputaciones por lo menos, son un sistema indirecto, hay diputados que representan, de alguna manera, a esos ayuntamientos.

En segundo lugar, los ayuntamientos van a la Diputación porque saben que la Diputación es quien debe administrar esos recursos, y no van al Gobierno Civil, a los Gobernadores normalmente, porque los Gobernadores suelen atender bien

a los pueblos que no les crean problemas; y los Gobernadores Civiles son normalmente señores que tienen que agradecer su cargo a quien les nombra, no a quien les elige, porque no les elige nadie. Y ellos se portan bien con quien no les crea problemas. Pero si algún Municipio les crea problemas, sencillamente, no les recibe; les dice que los domingos no son días para atender, o les suspenden sus acuerdos municipales, aunque después las Audiencias den la razón a los Municipios; pero el mal ya está hecho. Si el cauce normal, por tanto, es que las Diputaciones, sean, las que administren y gobiernen, lo normal es que ese dinero que se reserva el Ministerio de Administración Territorial para acciones comunitarias o planes provinciales, se dé a las Diputaciones provinciales. Yo pienso que cuando algún Diputado de UCD ha dicho en esta tribuna que los socialistas no hablamos de Diputaciones porque somos minoritarios, y que sólo hablamos de los Municipios porque somos mayoría, porque estamos mejor representados, creo que no dicen la verdad.

Estas enmiendas, la 326 y 327, es verdad, que en pequeña cuantía, van directamente relacionadas con las Diputaciones provinciales; y aquí hablamos de las Diputaciones provinciales.

En definitiva, no olviden SS. SS. —no se lleven a equívoco por lo que digan sus compañeros de escaño— que los socialistas tenemos nueve compañeros que presiden nueve Diputaciones provinciales; nueve Diputaciones provinciales que representan al 40 por ciento de la población del país y que tienen casi un 50 por ciento del presupuesto global de todas las Diputaciones. Pero, al margen de cualquier contencioso sobrè quién tiene más o menos en las Diputaciones, yo creo que si estos fondos de maniobra no se reparten de acuerdo con nuestra enmienda —fondos de maniobra por no llamarlos de otro modo, como dicen por aquí— ustedes no van a poder decir en Televisión que este Presupuesto es el Presupuesto de todos. Este Presupuesto no será de todos; ni digáis que apoyáis a las Diputaciones, porque no las apoyéis; apoyáis los Gobiernos civiles. Este Presupuesto será de UCD, será de los Ministros, de los ex Ministros, de los compatibles, pero no será de todos; eso con seguridad.

Con respecto a la enmienda 325, una enmienda un poco simpática porque es una partida que dice que atiende a las necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesida-

des de reconocida urgencia, se prevén 540 millones. La pretensión de mi grupo es que estos 540 millones se aumenten en planes provinciales y se quiten de estas atenciones para catástrofes, siniestros y otras necesidades de reconocida urgencia.

Yo quiero, con toda brevedad, terminar la exposición y llevar al ánimo de SS. SS. que, aunque ustedes voten en contra de nuestras enmiendas, lo están haciendo mal. Hay algunos argumentos que deseo exponer y les ruego que, aunque sea un poco tarde, tengan la bondad de escucharme.

En pura hipótesis, los socialistas no estamos en contra de que haya ese fondo de maniobra para atender con urgencia una catástrofe, siniestro u obra de reconocida urgencia; no estamos en contra de que exista ese fondo, pero estamos en disposición, hoy y aquí, de demostrar que esta partida presupuestaria de los quinientos cuarenta millones, que ya se llaman vulgarmente por los pasillos la partida «Sancho Rot», no se ha utilizado en años anteriores para remediar catástrofes, ni siniestros, ni tampoco para remediar obras de reconocida urgencia, a no ser que quien la aplica, quien la distribuye, considere que las elecciones con una catástrofe, y, en este caso, sí. Si las elecciones son una catástrofe, señorías, en este caso está bien distribuida, porque observen SS. SS. que una importante cantidad de esos quinientos cuarenta millones, en el año 1979, se repartió en los tres primeros meses, enero, febrero y marzo, justamente antes de las Elecciones Municipales; y, además, se repartió otra importante cantidad, casi el total, hasta el 85 por ciento, durante el mes de abril. Y ¿a quién se le entregó esa cantidad en el mes de abril? Justamente a los municipios donde había ganado la UCD las elecciones municipales, y en cantidades que ahora pasaré a demostrar. Es posible que ustedes fuesen a remediar la catástrofe de que esos municipios se quedaran con alcaldes de UCD; puede ser así, pero en definitiva no parece que eso sea un buen criterio.

Si les vale algún ejemplo, para que no crean que hablo sólo por la provincia de que soy Diputado, a Albacete le correspondieron de este fondo de 540 millones, siete millones. Por otra parte, parece que los siniestros están bien repartidos, porque a las provincias les corresponden siete millones de manera casi automática, a todas y a cada una de las provincias. Pero ¿cómo se hace el reparto en las provincias?

En Albacete, en concreto, se entregaron estas cantidades a dieciséis municipios de UCD y a

cuatro municipios de alcaldes socialistas. (*Rumores.*)

Yo esperaba un poco de silencio, y termino en seguida. Pero Albacete no es ninguna excepción. En Orense hubo treinta y ocho transferencias a municipios de UCD, y una a un municipio de alcalde socialista. En Salamanca la relación es treinta y cinco a una. En Cuenca la relación fue de veintitrés a cero, y en la presidencial provincia de Avila la relación fue de cuarenta y uno a uno, por supuesto a favor de UCD. (*Rumores.*)

Yo pienso que algún Diputado crea que se producen más catástrofes en los municipios de UCD, y que esta es la razón que justifica este reparto desproporcionado a mi modo de ver; pero creo que este argumento no se tiene de pie de ninguna manera. Y no se tiene de pie porque aunque bastante desgracia tienen los municipios con tener alcaldes de UCD, no se dedica esta partida de 540 millones a catástrofes ni a siniestros; SS. SS. pueden comprobar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» a qué se dedica. Se dedica a pavimentación de caminos, se dedica a limpieza, a instalación de repetidores de televisión y a obras diversas. Obras diversas es un concepto que abunda mucho en esa distribución de estas partidas; es decir, que los 540 millones cuya filosofía en principio estaría justificada, no es sino un fondo en los Presupuestos del Estado, pero es un fondo que se utiliza con intenciones partidistas, y esto no está bien. Además, ustedes sabrán que los que visitamos algunos pueblos nos damos cuenta de que los alcaldes de UCD muchas veces exhiben estas cantidades que ustedes les entregan como un trofeo, hacen ostentación de que ellos han recibido un dinero que no han recibido los vecinos del PSOE, o de la oposición, y esto, en principio, lo justifican diciendo que ellos tienen la suerte de ser de UCD, y los otros la catástrofe de no ser de UCD.

Hay que acabar con estas granjerías, hay que pasarlo a los planes provinciales, porque los municipios ya pueden decir perfectamente a los Diputados qué obras son urgentes, qué obras son necesarias, cuáles son de reconocida urgencia y, a través de los planes provinciales, que es lo que proponemos, se pueden ir subsanando; y si no, si la catástrofe es urgente, se puede recurrir al crédito extraordinario o anticipo de tesorería, porque no nos fiamos de que esta partida de 540 millones se reparta bien.

Algún señor Diputado de UCD puede pensar

que todos son argumentos sumamente demagógicos, pero me voy a referir a uno en concreto. En respuesta del Gobierno a pregunta de Senadores socialistas se da una explicación de cómo se reparte esta partida de 540 millones, y se dice por último que el reparto se hace fiscalizándolo de acuerdo con el decreto 2.784/1969, de 27 de julio. Cuando me entregaron ayer esta papela del Senado intenté buscar el decreto porque me dije: por fin voy a encontrar cuál es el criterio del reparto. Pedí el Decreto 2784/1969, de 27 de julio, y de Biblioteca se me contestó —después lo comprobé yo— que el Decreto que pedía, el Decreto 2784, de 27 de julio, no existe. El 27 de julio fue domingo y no hay ninguna norma de ese día. (*Risas.*) Entonces, me envían dos copias de ese Decreto 2784/1969 y, pásmense SS. SS., el Decreto que cita el Gobierno en pregunta respondida por el señor Ministro de la Presidencia y enviada al Senado, ese Decreto que cita el Gobierno para repartir 540 millones —imagínense ustedes si no tenemos razones—, ese Decreto es de construcción de Casa-cuartel de la Guardia Cívil en La Parra (Badajoz). Hagan lo que quieran, pero el Presupuesto no será de todos si no atienden a unas mínimas razones. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de las izquierdas.*)

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña a esta Sección treinta y dos.

El señor PARRAS COLLADO: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, número 704.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Rápidamente, señor Presidente. Solamente queremos introducir unos criterios de proporcionalidad, criterios que, por otra parte, en el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía fueron aprobados por todos los grupos aquí representados. La partida era de 2.800 millones, el año pasado se repartieron 2.000 millones a partes igualitarias entre comunidades autónomas y entes preautonómicos; y nosotros proponemos que sean repartidos con criterios de proporcionalidad en cuanto a superficie, población y número de provincias integrantes. Estos son los criterios que en el caso de

la Junta se especificaban: un 30 por ciento por superficie; un 30 por ciento por población; un 37 por ciento por número de provincias y un 3 por ciento por insularidad. Creemos que debe repartirse aplicando los criterios adoptados por la Junta de Andalucía, que significa repartir un 40 por ciento, de acuerdo con las transferencias, en otro caso podría pasar que en el año 1981 la Junta de Andalucía tuviera menos Presupuesto que el año 1980. Por ello creemos que es una enmienda que gozará de la aprobación de todos los grupos de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Figuerola.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Señor Presidente, en aras a la brevedad, voy a dar por reproducidos los mismos argumentos que se emplearon en Comisión para oponernos a las enmiendas y argumentos del Grupo Socialista y del Partido Socialista de Andalucía.

Sin embargo, no quiero dejar de constatar, en primer lugar, que el Gobierno actual y cualquier otro que salga de la Constitución es un Gobierno parlamentario y entonces, cualquier prevención apriorística a la labor de este Gobierno es solamente propia de una oposición meramente obstructivista. *(Rumores.)*

En segundo lugar, señor Presidente, en relación a la enmienda 325 que pretende suprimir el fondo de 540 millones para atender a catástrofes y siniestros, quiero poner de relieve que ese fondo no es susceptible de provincialización o de regionalización, las catástrofes y siniestros se producen donde se producen, y allí hay que atenderlos. *(Rumores.)*

En tercer lugar, quiero hacer constar al señor Bono, que ha intervenido con relación al criterio de distribución de estos daños catastróficos, que no hay criterios de distribución de daños catastróficos, los daños se atienden donde se producen, y, si les sirve de referencia, pueden consultar el Decreto 2096/1969, de 13 de noviembre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Señor Presidente, señorías, simplemente quiero decirle al Diputado preopinante que la apreciación de

subjetividad hacia el Gobierno que yo he hecho y hacia los Gobiernos Civiles, no es apriorística. A mi grupo le sobran razones para demostrar que no es apriorística, sino que es «a posteriori», y justamente en el tema que yo he planteado creo haberlo demostrado, y les he remitido al «Boletín Oficial de las Cotes Generales», Senado, para que vean qué distribución se hizo. En cuanto a la declaración de que las catástrofes no pueda regionalizarse, yo estoy de acuerdo con ustedes en que es así, pero es que el señor Ministro las regionaliza y las distribuye con el criterio que aparece en el «Diario de Sesiones» del Senado y con el criterio con que el Gobierno responde a esa pregunta escrita. Nos citan un decreto, igual que ahora usted nos cita otro que no sé si también su fecha coincidirá con un domingo. En definitiva, las respuestas que da el Gobierno son la base de la formulación de nuestra enmienda. Y no piense usted que hay ninguna prevención apriorística. Tenemos bastante historia, sabemos bastantes cosas, como para no hablar de memoria. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Figuerola Cerdán.

El señor FIGUEROLA CERDAN: Yo no sé el juicio que le merce el apriorismo, pero sencillamente remitiría al señor Bono al servicio 03, apartado 5, en el que hay una consignación de 95.493.000 pesetas para reparar los daños catastróficos ocurridos en Málaga, y Málaga no creo que sea un ayuntamiento de Unión de Centro Democrático. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Me imagino que al no contestar a nuestra intervención es porque los criterios del grupo que sustenta al Gobierno están de acuerdo con los nuestros.

El señor PRESIDENTE: Ha dado por reproducidos los argumentos esgrimidos en Comisión. Esa ha sido la intervención del señor Diputado.

Vamos a proceder a las votaciones. Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 114; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección treinta y dos.

Sometemos a votación, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña a esta misma Sección treinta y dos.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 110; en contra, 145; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña a la Sección treinta y dos.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista a esta misma Sección treinta y dos.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 115; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista a la Sección treinta y dos.

Al examinar las Disposiciones adicionales, recordarán SS. SS. que quedó desplazada para este momento la consideración de una propuesta por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana con carácter transaccional y que, según se dijo en aquel momento, iba a implicar un retoque o un ajuste en la Sección treinta y dos. Se acordó la distribución a los grupos parlamentarios. Entiendo que se ha verificado la distribución a los distintos portavoces.

Se refiere al tema de las participaciones de las Cooperaciones locales en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. El Grupo Parlamentario Minoría Catalana, entiendo que de acuerdo con los grupos parlamentarios, ha propuesto el texto de la Disposición adicional, sin retocar la Sección treinta y dos, y añadiendo la siguiente frase: «Como consecuencia de lo prevenido en esta Disposición adicional, el estado de gastos experimentará los pertinentes ajustes».

¿Hay conformidad por parte de los grupos parlamentarios? (*Pausa.*)

Vamos a someterla a votación en estos términos.

Nueva disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, en los términos que han sido indicados.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 258; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la referida enmienda transaccional, que pasará a constituir una nueva Disposición adicional en el texto del proyecto de ley.

Queda también pendiente de votación una enmienda transaccional, del Grupo Parlamentario Centrista, a una enmienda de Minoría Catalana. Se trata del tema de la autorización al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades autónomas.

Ha sido también, entiendo, repartida a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y, si no hay observación a formular por parte de ningún grupo, lo someteríamos también a votación, no como Disposición transitoria, que era la formulación originaria, sino que por su contenido, parece que es una nueva Disposición adicional. (*El señor Lluich pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Lluich.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, yo entiendo que no es el momento más adecuado, pero de todos modos, me gustaría que se leyera tal como ha quedado.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se dará lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felguero): Dice así:

«Se autoriza al Tesoro para efectuar anticipos a las comunidades autónomas, a cuenta de los recursos que hayan de recibir de los Presupuestos Generales del Estado, para cubrir sus desfases transitorios de tesorería, como consecuencia de las diferencias de vencimientos de los pagos e ingresos de la ejecución de su presupuesto. Estos anticipos deberán quedar reembolsados al finalizar el ejercicio económico correspondiente».

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación esta Disposición adicional.

Comienza la votación. (*Pausa.*)